Becas del Consejo de Artes de California
Lo Que No Financiamos

- Como solicitantes:
    - Agencias estatales
    - Agencias federales
    - Organizaciones no artísticas que no participan en actividades artísticas
    - Organizaciones con fines de lucro
- Organizaciones sin fines de lucro que no están en "vigencia" en la Secretaría de Estado de California.
- Antiguas organizaciones beneficiarias que no cumplen con los requisitos de becas del CAC, como el no presentar un informe final (como se estipula en el acuerdo de beca)
- Gastos realizados antes de la fecha de inicio o después de la fecha de finalización del Período de Actividad de la Beca
- Gastos que suplantarían otros fondos estatales*
- Costos operacionales, administrativos o indirectos de escuelas, institutos o universidades
- Actividades o servicios de recaudación de fondos, como la redacción de becas, campañas anuales o eventos de recaudación de fondos
- Actividades de cabildeo que tienen por objetivo influir en las acciones, políticas o decisiones de los funcionarios del gobierno o en la legislación específica
- Programas o servicios destinados al uso privado, o para uso de miembros restringidos (incluyendo programas que requieren la inscripción en un instituto o universidad para participar)
- Proyectos con propósitos religiosos
- Fideicomisos, fondos de donación o inversiones
- Proyectos de construcción, compra de terrenos y edificios, o gastos de capital utilizados para mantener, mejorar, adquirir o reparar bienes de capital
- Compras de equipo (los alquileres de equipo son elegibles)
- Pagos de deudas
- Gastos de hospitalidad, comidas, o alimentos
- Viajes fuera del estado

*Ni el premio ni el complemento pueden ser usados para suplantar otros fondos estatales, incluyendo los salarios de los empleados estatales o los gastos de operación generales de los distritos escolares, las oficinas de educación de los condados, o las escuelas, institutos o universidades financiadas con fondos públicos.